



MOCIÓN PARA EL IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMPLEO VERDE EN LA SIERRA DE BAZA

D.ª Lidia Sánchez Martínez, concejala del Excmo. Ayuntamiento de Baza y portavoz del Grupo Municipal Compromiso por Baza, al amparo de la legislación de régimen local y del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Baza constituye uno de los principales patrimonios naturales y sociales de nuestro territorio. El Parque Natural supera las 53.000 hectáreas y se extiende por Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí, por lo que la prevención de incendios exige coordinación entre administraciones y una planificación que vaya más allá de actuar cuando el fuego ya se ha iniciado.

El incendio registrado el 22 de julio de 2026 en el entorno de Calera Blanca volvió a recordarnos la rapidez con la que puede aparecer una situación de riesgo. Prevenir no significa eliminar vegetación indiscriminadamente, sino realizar actuaciones técnicamente planificadas: tratamientos selvícolas, desbroces selectivos, mantenimiento de caminos y accesos, conservación de infraestructuras preventivas, protección de zonas habitadas y pastoreo controlado donde resulte adecuado.

La Ley 3/2026, de Montes de Andalucía, regula la cooperación entre administraciones y establece instrumentos de planificación regional, comarcal y de monte. El Ayuntamiento no puede sustituir a la Junta de Andalucía ni intervenir en terrenos ajenos a sus competencias, pero sí puede actuar sobre montes, caminos, parcelas e infraestructuras municipales; preparar proyectos; solicitar autorizaciones; promover convenios y buscar financiación.

Estas actuaciones pueden generar también empleo y formación forestal para personas desempleadas de Baza y su comarca mediante programas públicos, proyectos concretos y procedimientos de selección objetivos y transparentes.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para 2026-2028 y el Presupuesto andaluz de 2026 contemplan partidas expresamente destinadas a corporaciones locales:

- Proyecto **2026000178**, para prevención de daños forestales e incendios: **1.321.333 euros** entre 2026 y 2028.
- Proyecto **2026000181**, para ayudas selvícolas o ambientales: **3.156.104 euros** entre 2026 y 2028.

Ambas partidas suman **4.477.437 euros**.

Para la provincia de Granada figuran en 2026 **83.520 euros** en la primera línea y **276.785 euros** en la segunda, lo que supone un total de **360.305 euros**.

Estas cantidades son previsiones presupuestarias: no significan que exista una convocatoria abierta ni que Baza tenga garantizado su acceso. Por ello, el Ayuntamiento debe solicitar



información sobre sus bases, plazos y actuaciones subvencionables, y preparar proyectos sobre bienes e infraestructuras municipales.

La financiación puede completarse mediante el PFEA, programas autonómicos de empleo, cooperación de la Diputación de Granada y fondos estatales o europeos.

Por otra parte, la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, contempla compensaciones para las áreas de influencia socioeconómica afectadas por las limitaciones de los espacios protegidos. Baza forma parte del área de influencia del Parque Natural y cuenta con un II Plan de Desarrollo Sostenible aprobado en 2022. Resulta necesario conocer qué inversiones se han destinado realmente al municipio y reclamar una financiación estable.

El pastoreo preventivo puede complementar estas actuaciones mediante la RAPCA, siempre que exista planificación técnica, ganaderos interesados, rebaños adecuados y seguimiento ambiental.

La presente moción no promete «incendios cero». Pretende impulsar una política coordinada y permanente que reduzca riesgos, proteja a la población, facilite la intervención de los servicios de emergencia y genere empleo vinculado al cuidado del territorio.

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Planificación y coordinación.

Instar a la Junta de Andalucía a remitir información actualizada sobre la planificación preventiva, las actuaciones programadas, las infraestructuras existentes y las zonas prioritarias de la Sierra de Baza.

Proponer la creación de una Mesa Técnica con participación de la Junta de Andalucía, la Agencia de Emergencias de Andalucía, la Diputación de Granada y los ayuntamientos de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí.

2. Inventario municipal.

Elaborar un inventario de montes, caminos, parcelas e infraestructuras municipales que requieran actuaciones preventivas, indicando prioridades, autorizaciones, coste aproximado y posibles fuentes de financiación, junto con un calendario anual de ejecución.

3. Empleo verde.

Impulsar, con financiación supramunicipal cuando sea posible, un programa de empleo y capacitación forestal para personas desempleadas de Baza y su comarca, vinculado a proyectos preventivos concretos.

4. Financiación.

Solicitar información sobre las bases, convocatorias, plazos y actuaciones financiables de los proyectos presupuestarios **2026000178** y **2026000181**, así como sobre la distribución de los **360.305 euros previstos para Granada en 2026**.



Encargar a los servicios municipales la preparación de proyectos que puedan acceder a estas partidas y estudiar su posible financiación mediante el PFEA, programas de empleo, Diputación de Granada y fondos estatales o europeos.

Cuando no exista una convocatoria accesible o suficiente, solicitar a la Junta de Andalucía convenios de cooperación o líneas específicas para entidades locales.

5. Pastoreo preventivo.

Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie el refuerzo o ampliación de la RAPCA en la Sierra de Baza donde resulte adecuado, valorando previamente la existencia de ganaderos interesados, rebaños apropiados y viabilidad técnica y económica.

6. Compensación territorial.

Solicitar a la Junta de Andalucía un informe sobre las ayudas, inversiones y compensaciones destinadas desde 2022 a Baza y al resto de municipios del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Instar a la actualización y dotación presupuestaria del programa operativo del II Plan de Desarrollo Sostenible y a la creación de una línea estable de financiación para los municipios afectados por las limitaciones derivadas de la protección de espacios naturales.

7. Seguimiento.

Dar cuenta al Pleno, al menos una vez al año, de las solicitudes presentadas, financiación obtenida, actuaciones ejecutadas, infraestructuras mantenidas y empleo generado.

8. Traslado.

Dar traslado de la moción a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a su Delegación Territorial en Granada, a la Agencia de Emergencias de Andalucía, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Diputación de Granada, a la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza y a los ayuntamientos de Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí.

Atentamente,

D.ª Lidia Sánchez Martínez

Concejala del Ayuntamiento de Baza

Portavoz del Grupo Municipal Compromiso por Baza